

Acta de la sesión ordinaria No. 011-2017

A las 17:15 horas del jueves 15 de junio de 2017, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 011-2017 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Alexander Martínez Quesada, jefe de la Dirección Técnica Operativa.

Ausentes con excusa:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 010-2017.
3. Correspondencia.
4. Discusión y aprobación de liquidaciones.
5. Discusión y aprobación de Proyectos.
6. Asuntos varios

En ausencia de la presidenta Carmen Muñoz Quesada el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 1

Nombrar al señor Gilberto Monge Pizarro para que conduzca la presente sesión ordinaria. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

ACUERDO No. 2

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 010-2017.

ACUERDO No 3

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 010-2017 celebrada el 01 de junio de 2017. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

3. Correspondencia.

3.1 Comisión Proceso de Transición

Se conoce oficio **PT-ADE CENCINAI N° 157-2017** con fecha 07 de junio del año en curso firmado por Cynthia García Porras, Javier Navarro Navarro y Marlon Soto González, todos de la Comisión del Proceso de Transición ADE Cen Cinai, donde solicitan la autorización para que las asociaciones de desarrollo específica pro cencinai y bienestar comunal donen o traspasen los bienes adquiridos con recursos asignados por el CNDC, a los comités cencinai, creados por Ley N°8809, “Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral”.

ACUERDO No 4

AUTORIZAR a las asociaciones de desarrollo específico pro cencinai y bienestar comunal, citadas en el cuadro adjunto, a **TRASPASAR** al respectivo comité de cen cinai, citado en su solicitud, los bienes adquiridos con recursos asignados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, los cuales se indican en la carta de solicitud remitida por la junta directiva, y que consta en el expediente administrativo creado al efecto.

Código de Registro	Nombre de Organización	Región
2174	ADE pro Cen Cinai y bienestar comunal de San Rafael de Heredia	Heredia
2218	ADE pro Cen Cinai y bienestar comunal de Curime de Nicoya, Guanacaste	Chorotega
2361	ADE pro Cen Cinai y bienestar comunal de Santa Ana de Nicoya, Guanacaste	Chorotega
2108	ADE pro Cen Cinai y bienestar comunal de Barranca, Puntarenas	Pacífico Central
2146	ADE pro Cen Cinai y bienestar comunal de Fray Casiano de Madrid, Chacarita Puntarenas	Pacífico Central
2303	ADE pro Cen Cinai y bienestar comunal de los Almendros de Barranca, Puntarenas	Pacífico Central
2444	ADE pro Cen Cinai y bienestar comunal de Sabalito de Coto Brus, Puntarenas	Brunca

Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

3.2 Unión Zonal de Asociaciones de la Zona Norte de San Ramón, Alajuela, código 1220

Se conoce oficio remitido por Víctor Manuel Ramírez Jiménez, presidente de La Unión Zonal de Asociaciones de la Zona Norte de San Ramón, Alajuela, mediante el cual solicita información del proyecto presentado en diciembre del 2015 y se encuentra bajo el expediente número 101-5-2016, y solicitan la cooperación de la señora Carmen Muñoz en el seguimiento del proyecto del centro de capacitación y formación de la Unión Zonal, para la aprobación del mismo.

ACUERDO No. 5

Por tratarse de un tema vinculado con el proceso de financiamiento de proyectos, cuyas limitaciones presupuestarias son conocidas por este Consejo, se considera necesario **TRASLADAR** dicha nota a la Administración para que responda a la **Unión Zonal de la Zona Norte de San Ramón, Alajuela**. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

3.3 Oficio DRHN-129-17

Se conoce oficio DRHN-129-17, del 02 de junio del año en curso, firmado por Juan Carlos Bruno Salas, jefe de la Dirección Regional Huetar Norte, donde adjunta oficio sin numerar de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Upala**, mediante el cual solicitan se justifique o subsane el faltante de facturas con el que se demostraba el gasto para liquidar el fondo por girar del año 2015, ya que el anterior tesorero Héctor Sancho Ramírez, sufrió los embates destructivos del Huracán Otto, sufrió pérdidas de sus pertenencias personales como también libros y documentos en su custodia, por lo que están expuestos a no presentar los comprobantes respectivos de noviembre de 2016 y fechas anteriores. Analizado el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

TRASLADAR la solicitud de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Upala** a la Asesoría Jurídica para que investigue y presente un informe, a fin de que el Consejo pueda tomar una decisión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

4. Discusión y aprobación de liquidaciones.

Se conoce oficio **DND-704-17** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las siguientes liquidaciones de proyectos:

4.1 ADI de Carrizal de León Cortes - expediente 185-10-15 – código 1715

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Carrizal de León Cortes**, código 1715, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-82-17**, firmado el 9 de junio de 2017, firmado por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario para el salón comunal**”, por un monto de diez millones de colones exactos (**¢10.000.000.00**) según expediente No. 185-10-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.016-2016 y los recursos depositados el 15 de junio de 2016, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-82-17**, firmado el 9 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta

la **Asociación de Desarrollo Integral de Carrizal de León Cortes**, correspondiente a su proyecto “**compra de equipo y mobiliario para el salón comunal**”, por un monto de diez millones de colones exactos (**¢10.000.000.00**) según expediente No. 185-10-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.2 ADE pro Construcción y Mantenimiento del salón comunal de Tablazo Abajo de Acosta- expediente 60-5-15, código 2916

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Construcción y Mantenimiento del salón comunal de Tablazo Abajo de Acosta**, código 2916, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-75-2017**, firmado el 2 de junio de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**”, por un monto tres millones seiscientos setenta y dos mil colones exactos (**¢3.672.000.00**) según expediente No. 60-5-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.016-2016 y los recursos depositados el 23 mayo del 2017, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En consecuencia, y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-75-2017**, firmado el 2 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Construcción y Mantenimiento del salón comunal de Tablazo Abajo de Acosta**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**”, por un monto tres millones seiscientos setenta y dos mil colones exactos (**¢3.672.000.00**) según expediente No. 60-5-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.3 ADI Monterrey de San Carlos - expediente 109-7-15 – código 526

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey de San Carlos**, código 526, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-078-2017**, firmado el 07 de junio de 2017 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Mobiliario ADIM**”, por un monto de diecinueve millones trescientos cinco mil doscientos sesenta y un mil colones con treinta y dos céntimos (**¢19.305.271.32**) según expediente No. 109.7-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.016-2016 y los recursos depositados el 15 de junio de 2016, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-078-2017**, firmado el 07 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey de San Carlos**, correspondiente a su proyecto “**Mobiliario ADIM**”, por un monto de diecinueve millones trescientos cinco mil doscientos sesenta y un mil colones con treinta y dos céntimos (**¢19.305.271.32**) según expediente No. 109-7-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.4 ADI Bolas de Buenos Aires, Puntarenas- expediente 169-2014 – código 1510

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Bolas de Buenos Aires, Puntarenas**, código 1510, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-079-2017**, firmado el 07 de junio de 2017 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo tecnológico para la donación a la Escuela de Bolas de Buenos Aires**”, por un monto de diecinueve millones novecientos setenta mil colones exactos (**¢19.970.000.00**) según expediente No. 169-2014.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.020-2016 y los recursos depositados el 28 de julio de 2016, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-079-2017**, firmado el 07 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Bolas de Buenos Aires, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto “**compra de equipo tecnológico para la donación a la Escuela de Bolas de Buenos Aires**”, por un monto de diecinueve millones novecientos setenta mil colones exactos (**¢19.970.000.00**) según expediente No. 169-2014. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.5 ADI Pueblo Nuevo de Rivas - expediente 97-2015 – código 1630

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Rivas de Pérez Zeledón**, código 1630, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-081-2017**, firmado el 09 de junio de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario para el salón comunal**”, por un monto de veintiún millones seiscientos cincuenta mil colones exactos (**¢21.650.000.00**) según expediente No. 97-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.034-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-081-2017**, firmado el 09 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Rivas de Pérez Zeledón**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario para el salón comunal**”, por un monto de veintiún millones seiscientos cincuenta mil colones exactos (**¢21.650.000.00**) según expediente No. 97-2015 Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.6 ADE pro Mejoras Barrio Corazón de Jesús de Tablazo de Acosta- expediente 170-9-2015, código 2736

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio Corazón de Jesús de Tablazo de Acosta**, código 2736, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-077-2017**, firmado el 06 de junio de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Losa de concreto y cuneteado de Barrio Corazón de Jesús**”, por un monto de nueve millones ciento veinticinco mil ciento ocho colones exactos (**¢9.125.108.00**) según expediente No. 170-9-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.035-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-077-2017**, firmado el 06 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Mejoras de Barrio Corazón de Jesús de Tablazo de Acosta**, correspondiente a su proyecto “**Losa de concreto y cuneteado de Barrio Corazón de Jesús**”, por un monto de nueve millones ciento veinticinco mil ciento ocho colones exactos (**¢9.125.108.00**) según expediente No. 170-9-2015. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.7 ADI Los Ángeles de Tilarán- expediente 70-5-15, código 319

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Tilarán**, código 319, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-084-2017**, firmado el 12 de junio de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento

de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario para salón comunal de los Ángeles de Tilarán**”, por un monto de nueve millones de colones exactos (**¢9.000.000.00**) según expediente No. 70-5-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.035-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-084-2017**, firmado el 12 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Tilarán**, correspondiente a su proyecto “**compra de equipo y mobiliario para salón comunal de los Ángeles de Tilarán**”, por un monto de nueve millones de colones exactos (**¢9.000.000.00**) según expediente No. 70-5-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.8 ADI Isla Chira, Puntarenas- expediente 88-6-2015, código 1462

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Isla Chira, Puntarenas**, código 1462, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-83-2017**, firmado el 9 de junio de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario, equipo tecnológico y electrodomésticos para la casa comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Isla de Chira**”, por un monto de diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y seis colones exactos (**¢19.982.886.00**) según expediente No. 88-6-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.026-2016 y los recursos depositados el 21 de setiembre de 2016, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-83-2017**, firmado el 9 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Isla Chira de Puntarenas**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario, equipo tecnológico y electrodomésticos para la casa comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Isla de Chira**”, por un monto de diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y seis colones exactos (**¢19.982.886.00**) según

expediente No. 88-6-2015. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.9 ADI El Empalme de Santiago de San Ramón- expediente 006-14, código 1865

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral El Empalme de Santiago de San Ramón, Alajuela**, código 1865, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-76-2017**, firmado el 5 de junio de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno para construir salón comunal y/o plaza de deportes**”, por un monto de ochenta y tres millones de colones exactos (**¢83.000.000.00**) según expediente No. 006-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.155114 y los recursos depositados el 10 de diciembre de 2014, por lo que ha excedido el plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-76-2017**, firmado el 5 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Empalme de Santiago de San Ramón, Alajuela**, correspondiente a su proyecto “**compra de terreno para construir salón comunal y/o plaza de deportes**”, por un monto de ochenta y tres millones de colones exactos (**¢83.000.000.00**) según expediente No. 006-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.10 ADI Candelaria de Puriscal- expediente 20-15, código 877

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria de Puriscal**, código 877, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-086-2017**, firmado el 14 de junio de 2017 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**cementado de la calle Copalar, Candelarita de Puriscal**”, por un monto de setenta y dos millones ochenta y seis mil seiscientos ochenta y un colones exactos (**¢72.086.681.00**) según expediente No. 20-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1568-15 y los recursos depositados el 28 de mayo de 2015, por lo que ha excedido el plazo establecido para la liquidación, aunque en el folio 131 del expediente se indica que la documentación se recibió el 19 de febrero de 2016.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante

oficio **DICT-FC-086-2017**, firmado el 14 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria de Puriscal**, correspondiente a su proyecto “**cementado de la calle Copalar, Candelarita de Puriscal**”, por un monto de setenta y dos millones ochenta y seis mil seiscientos ochenta y un colones exactos (**¢72.086.681.00**) según expediente No. 20-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

4.11 ADI Baltimore de Matina- expediente 5-15, código 58

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Baltimore de Matina, Limón** código 58, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-85-2017**, firmado el 14 de junio de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de estructura de techo y cubierta del salón comunal**”, por un monto de cuarenta y tres millones trescientos veintinueve mil colones exactos (**¢43.329.000.00**) según expediente No. 5-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1563-15 y los recursos depositados el 26 de noviembre de 2015, por lo que excedió el plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-85-2017**, firmado el 14 de junio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Baltimore de Matina**, correspondiente a su proyecto “**construcción de estructura de techo y cubierta del salón comunal**”, por un monto de cuarenta y tres millones trescientos veintinueve mil colones exactos (**¢43.329.000.00**) según expediente No. 5-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

5. Discusión y aprobación de proyectos.

Se conoce oficio **DND-704-15** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de San Juan de Barbacoas de Puriscal
2. ADI de Colonia de Guayabo de Turrialba.
3. ADI de Chitaría de Turrialba.

5.1 ADI San Juan de Barbacoas de Puriscal - expediente 64-Met-SP-17, código 872

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 64-Met-SP-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-080-**

2017 del 07 de junio de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ciento treinta millones de colones exactos (¢130.000.000.00)**, para financiar el proyecto de **“compra de un bus para brindar servicio de transporte de turismo y especiales”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral** San Juan de Barbacoas de Puriscal, cédula jurídica número 3-002-051021, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 872, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de enero de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2 ADI Colonia Guayabo de Turrialba - expediente 81-Or-ME-17, código 1383

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 81-Or-ME-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-57-2017 del 3 de mayo de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cinco millones de colones exactos (¢5.000.000.00)**, para financiar el proyecto de **“mobiliario y equipo para el salón comunal de Colonia de Guayabo”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Colonia de Guayabo de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-061498, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1383, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de enero de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3 ADI Colonia Chitaría de Turrialba - expediente 82-Or-ME-17, código 3288

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 82-Or-ME-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-61-2017 del 8 de junio de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **tres millones dieciocho mil sesenta y cinco de colones exactos (¢3.018.065.00)**, para financiar el proyecto de **“Dotar de equipo y mobiliario al salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-652557, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3288, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de enero de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 horas.

Gilberto Monge Pizarro
Presidente ai.

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.

